

EXPEDIENTE Nº: 2502034

FECHA: 20/01/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ODONTOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias (transversales, generales y específicas) y los objetivos del título recogidos en la memoria de verificación.

El perfil de egreso se considera relevante, actualizado y adecuado. La información se encuentra recogida en la memoria de verificación publicada en la página web. La universidad presenta evidencias de que ha evaluado el perfil del egresado consultando a los egresados, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, Asociación Empresarial de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias y el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Asturias.

La coordinación horizontal y vertical de las asignaturas dentro del plan de estudios se lleva a cabo en reuniones anuales donde se planifica el curso próximo modificando y mejorando la carga de trabajo del estudiante. Se aportaron como evidencias las actas de las reuniones de coordinación vertical y horizontal en las que se tratan diversos aspectos tales como la coordinación de exámenes y prácticas, calendario etc.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión se encuentran bien localizados en la página web, de manera accesible e intuitiva. Se ha superado en los diferentes cursos el número de estudiantes establecido en la memoria verificada (25 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico). Así han ingresado 28 estudiantes en los cursos 2011-12 y 2012-13; 31 en el 2013-14 y 29 en el 2014-15. En las entrevistas con las autoridades académicas se explicó que el aumento se debió a la adaptación de los alumnos de licenciatura y a traslados de expediente o coincidencia de nota de admisión entre diversos estudiantes para ocupar la última plaza ofertada.

Los criterios de admisión son públicos, se encuentran en la página web y se han seguido.

La memoria verificada del grado no se encuentra adaptada al RD861/2010 en relación a la normativa de reconocimiento de créditos ya que no se contempla en la misma el reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios) ni por otras enseñanzas superiores oficiales (Formación Profesional) que, según las actas de reconocimiento de créditos presentadas como evidencia junto al informe de autoevaluación, se vienen realizando en el título para el período considerado".

La universidad en su plan de mejoras se compromete a solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes que inicie las acciones oportunas encaminadas a que se respete el número de estudiantes previsto en la memoria verificada (25) incluyendo los nuevos estudiantes independientemente de cual sea su forma de acceso a los estudios.

La universidad se compromete a través del Vicerrectorado de Organización Académica, a solicitar a ANECA la correspondiente modificación que incluya el reconocimiento de créditos para las enseñanzas superiores oficiales y FP. Estos reconocimientos son fruto de la normativa del Ministerio, acordada su aplicación en Comisión conjunta entre la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, se publica la información sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación, y ésta se encuentra disponible a través de la página web de la universidad y de la Facultad. En concreto, se localizan los enlaces a la memoria verificada del título, al informe final de evaluación para la verificación, Registro de Universidades, Centros y Títulos del plan de estudios, al BOE con la resolución de verificación del título, autorización de implantación del título en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), informes de seguimiento del título realizados por ANECA y los realizados por la universidad, composición de la comisión de calidad del Centro (pero no del título), SGIC de la Universidad e información sobre los resultados del título.

Tanto en el “informe de seguimiento del título” como en el “informe anual de rendimiento académico”, que se encuentran publicados en la página web de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, se incluye información sobre los resultados del título aunque no se localiza información relativa a los resultados sobre la satisfacción de algún grupo de interés en concreto, como pueden ser los empleadores o el PAS del que se aportan los resultados de una encuesta únicamente en el curso 2011-12. El “informe anual de rendimiento académico” sólo se encuentra publicado para el curso 2013-2014. Sí se encuentran publicados resultados sobre la inserción laboral de los egresados del título.

La información necesaria para la toma de decisiones por parte de los futuros estudiantes o empleadores se encuentra en la Web, sin embargo, en entrevistas con los responsables académicos ambos

colectivos indicaron que los estudiantes deben comprar material para prácticas, durante la realización de sus estudios de grado. Este hecho fue corroborado por los estudiantes y egresados. Dicha particularidad del título, importante para la toma de decisiones para futuros estudiantes, no figuraba en la página web del título en el momento del análisis de la misma por parte del panel.

Las guías docentes se encuentran publicadas en la página web con antelación a la matriculación. Asimismo, éstas indican toda la información requerida. Sin embargo, en las entrevistas con los estudiantes se indicó al panel que, en unas pocas asignaturas, los sistemas de evaluación publicados en las guías docentes no coinciden con los aplicados realmente.

La universidad se compromete a hacer pública en la página web de la facultad la necesidad de comprar durante la realización del grado, por parte del estudiante de determinado material para prácticas en algunas asignaturas.

La universidad a través de la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (de la que depende el Grado en Odontología) se compromete a revisar el sistema de evaluación de las asignaturas afectadas con el fin de mejorarlo en colaboración con el Departamento correspondiente.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título. La información está pública y accesible en la página web.

Existe un procedimiento para el establecimiento de la política y los objetivos de calidad. Las diferentes versiones del procedimiento evidencian el análisis y la actualización de los objetivos. El procedimiento recoge que los objetivos de calidad de la universidad se analizan y se mejoran.

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud cuenta con un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización de encuestas de satisfacción sobre el título a estudiantes y PDI. Algunas con carácter anual como la encuesta general de la enseñanza en red con una baja tasa de participación. En el informe de seguimiento anual del título que analiza la Comisión de Calidad, se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de

satisfacción mencionadas y el establecimiento de acciones de mejora del título, aunque sólo para el curso 2013-2014.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado es acorde a las características del título y pertenece a áreas de conocimiento afines a las asignaturas que imparte. A lo largo de la implantación del título ha habido un aumento del número de profesores implicados que se ha realizado incrementando el número de profesores asociados. Cabe destacar que, en el último curso académico, el 61% de los créditos han sido impartidos por profesores asociados. Asimismo, se observa que ha habido un incremento en el número de sexenios y en el número de doctores entre el claustro académico.

El profesorado es suficiente para la impartición del título. Los profesores que dirigen más Trabajos Fin de Grado (TFG), dirigen como máximo 4 TFG. Los profesores han participado en cursos de formación del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Oviedo, proyectos de innovación docente, acciones de movilidad y cursos de formación continuada del Colegio Oficial de Odontólogos de Asturias y del Consejo General de Estomatólogos.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Personal de Administración y Servicios es suficiente para apoyar la docencia del Título. Hay 25

personas, es decir un ratio de 1 por cada 4 alumnos. Las instalaciones, laboratorios y clínica odontológica garantizan la consecución de los objetivos docentes. En las entrevistas con el panel, los estudiantes y egresados manifestaron una gran satisfacción de los alumnos con la docencia práctica.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades docentes incluyen clases expositivas, seminarios, clases prácticas, clases de problemas, prácticas clínicas, tutorías de grupo y sesiones de evaluación permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje. Los resultados del aprendizaje cumplen los requisitos de la orden CIN/2136/2008/de 3 de julio que regula los estudios de Odontología y se adecuan así mismo al nivel MECES del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de las tasas de graduación y abandono todavía son provisionales dada la duración y el calendario de implantación del título. Sin embargo los datos obtenidos muestran que la tasa de graduación se aproximará a los valores establecidos en la memoria verificada (95%). Los resultados que se han podido calcular de la tasa de abandono (0%), mejoran las previsiones de la memoria verificada (3%). Las tasas de rendimiento están por encima del 90% en todos los cursos de implantación del título.

La valoración de las prácticas externas tiene de media 8,5. En cuanto a los egresados, la valoración media de la formación en los estudios de Grado ha sido de 7,36). La satisfacción de los estudiantes con

las asignaturas tiene un valor de 6,9 en una escala de 0 a 10, mientras que la satisfacción con el profesorado tiene un valor medio de 7,4. La satisfacción del profesorado tiene un valor medio de 8,2. Se han realizado encuestas de satisfacción entre los estudiantes, pero solo se pueden analizar las de primer curso porque la participación en el resto es muy baja. No hay datos sobre la satisfacción de los empleadores aunque en las entrevistas con empleadores se pudo comprobar que había una gran satisfacción con el perfil de los egresados. Los datos de la encuesta de egresados muestran una gran empleabilidad, el 82% esta trabajando y el restante 28% está realizando estudios de Máster. Todos los encuestados que están trabajando, menos uno, lo hacen en el ámbito de la Odontología.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título.

- El respeto del número de estudiantes de nuevo ingreso previstos en la memoria verificada (25).
- La solicitud a ANECA de la correspondiente modificación que incluya el reconocimiento de créditos para las enseñanzas superiores oficiales.
- La publicación en la página web de la facultad de la información referente a la necesidad de comprar durante la realización del grado, por parte del estudiante determinado material para prácticas en algunas asignaturas.
- La revisión del sistema de evaluación para hacerlo coincidir con lo explicitado en las guías docentes.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad.

- Incluir información relativa a los resultados sobre la satisfacción de todos los grupos de

interés en concreto los empleadores o el PAS.

- Realizar encuestas u otro tipo de estudios de satisfacción con los empleadores con el fin de contribuir a la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 20/01/2017:



El Director de ANECA